



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• CLAUDIA RUBY TORRES GRAJALES• CLAUDIA MIREYA MARTINEZ MOSQUERA• FERNEY MARTINEZ OSSA• NELSON MARTINEZ HENAO• LUZ MARINA OSSA DE MARTINEZ• HUGO NELSON MARTINEZ OSSA
DEMANDADAS	<ul style="list-style-type: none">• LUIS ALBEIRO RODRIGUEZ MARTINEZ
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00013-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

El apoderado de la demandada (Nro. 039 expediente electrónico) solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el diez (10) de marzo de 2023, a partir de las 9:00 a.m., toda vez que no le fue posible contactar al testigo GERMAN RIOS MUÑOZ para que comparezca a la audiencia.

En atención a lo anterior, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el día cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: alvarez_367@hotmail.com; raul988@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Dsp

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a79c42b2ab568cc90fc0ddfb6efc2b3aa790a4acc669b19b05c8d2e26fba1b**

Documento generado en 13/03/2023 05:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>